REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA GRE/LMA/JEO/EDV

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON Autoriza contratación de servicios de coffe break y cóctel de inicio y cierre para el diplomado "Diagnóstico y Estrategias de Intervención en Seguridad Ciudadana", a realizarse en dependencias de la Escuela de Investigaciones Policiales, bajo el sistema par tatorio diecima de Partes

0 4 SET. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA Nº 6143

SANTIAGO, 21 DE AGOSTO DE 2009

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE ISTOS: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Lev N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución Exenta Nº 2636, de Interior, de 25 de Agosto de 2003, que aprueba Reglamento del Comité el Abastecimiento; en el Decreto Supremo № 3875. de Interior, v sus modificaciones posteriores, y teniendo presente que, en el marco del Programa de Seguridad v Participación Ciudadana, se llevará a cabo a través de 28 sesiones el diplomado "Diagnostico y Estrategias de Intervención en seguridad Ciudadana" en las instalaciones de la Escuela de Investigaciones Policiales dependiente de la Policía de Investigaciones de Chile, para lo cual es necesario contratar los servicios de de coffe break y cóctel, y considerando que la empresa Compass Servicios S.A. es la única empresa proveedora de los servicios de manipulación, elaboración y distribución de alimentos en el Casino de la Escuela de Investigaciones Policiales, se hace forzoso contratar por vía de trato directo con dicha empresa, sin recurrir a un procedimiento concursal, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8º letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Artículo10° número 4 de su reglamento, por lo cual vengo en dictar la siguiente:

RECEPCION DEPART. SUB DEPTO. SUB DEPTO. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P. U. y T. SUB DEPTO. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$____ IMPLITAC. ANOT, POR \$ IMPUTAC. DEDUC. DTO. __

DISTRIBUCION:

- 1. División de Seguridad Pública (2)
- 2. División Jurídica
- 3. División de Administración y Finanzas
- 4. Departamento de Servicios Generales
- 5. Partes
- 6. Archivo

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con COMPASS SERVICIOS S. A., RUT Nº 96.651.910 - K, por vía de trato directo, los servicios de coffe break y cóctel de inicio y cierre para el diplomado "Diagnóstico y Estrategias de Intervención en Seguridad Ciudadana", a realizarse en 28 sesiones, desde el día 24 de agosto del año 2009 en la Escuela de Investigaciones Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile, ubicadas en calle Gladis Marín Nº 5783, comuna de Estación Central, Región Metropolitana de Santiago, por ser la única proveedora posible del servicio requerido, al ser dicha empresa concesionaria para el Casino del Plantel Educacional señalado.

Los servicios contratados <u>ARTICULO SEGUNDO:</u> son los que se detallan a continuación:

- Un servicio de café durante 28 sesiones a partir del 24 de agosto del año 2009, para 42 personas.
- Un servicio de 2 coctail para 80 personas, para el inicio y cierre del diplomado, los días 24 de agosto de 2009 y 30 de noviembre de 2009, respectivamente.

El precio de los servicios **ARTICULO TERCERO:** contratados, ascienden a la suma de \$1.978.800.- (un millón novecientos setenta y ocho mil ochocientos pesos) más I.V.A.

El pago de la cantidad antes referida será cursado por el Ministerio del Interior a la empresa antes individualizada, una vez prestados los servicios mencionados contra la presentación de la correspondiente factura.

ARTICULO CUARTO: Los recursos necesarios para el financiamiento del servicio que se autoriza a contratar, bajo el sistema de trato directo, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009 de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Procédase a efectuar la **ARTICULO QUINTO:** publicación de la presente resolución mediante el portal www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Nº 12-886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

ANOTÉSE, BEFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSER

Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.

E DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS " Ud.

MINISTÉRIO DEL INTERIOR

MARIANA JIRKÁL ECHEVERRIA Jefe Partes y Archivo